

Especie	Nombre común	Norma mínima (valor cultural %)**
Festuca spp.	Festuca	70
Festulolium spp.	Festulolium	70

**Entiéndase Valor Cultural como la combinación del porcentaje de Pureza Física con el porcentaje de germinación: VC= % Pureza física * % Germinación.

Rige a partir del 19 de diciembre del año 2014.

Ing. Walter Quirós Ortega, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2015001980).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Código de ética de los funcionarios y funcionarias

Se comunica que el Consejo Directivo del INEC aprobó el Código de Ética de los funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos, según el Acuerdo 3 de la sesión ordinaria número 752-2014, de fecha 2 de diciembre del 2014. El mismo se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica www.inec.go.cr/ Acerca del INEC / Marco jurídico y normativo.

Mario Madriz Quirós, Coordinador.—1 vez.—(IN2015002134).

AVISOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO

AVISOS

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, mediante artículo N° 6 de la sesión extraordinaria N° 4.93 del día 18 de diciembre de 2014, dispuso;

Modificar el artículo N° 8 del Reglamento Interno de Junta Directiva, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo N° 8: Los días de sesiones ordinarias serán fijadas cada año, en la primera sesión de enero, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda reorganizar el horario de sesiones ordinarias en cualquier momento. En esta primera sesión también se elegirán el presidente, vicepresidente y el secretario, por el plazo establecido en el presente Reglamento. En caso de sustitución de un miembro de la Junta, que dé lugar a la reconstitución del órgano, esos cargos se elegirán por lo que resto del periodo. Todas las sesiones serán privadas, excepto que la Junta acuerde declararlas públicas total o parcialmente, por acuerdo unánime de los señores directores presentes.

El resto del reglamento se mantiene igual.

Cartago, 6 de enero del 2014.—Bach. Georgina Castillo Vega, Profesional Bachiller Administración Superior.—1 vez.—O. C. N° 9032.—Solicitud N° 18684.—C-18740.—(IN2015001933).

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, comunica que en el artículo tres de la sesión extraordinaria N° 4.935, celebrada el lunes cinco de enero del año dos mil quince, dispuso: Nombrar al Ing. Salvador Rojas Moya, mayor, casado, ingeniero eléctrico, vecino del Carmen, cédula de identidad 3-219-046 (tres-cientos diecinueve-cero cuarenta y seis), presidente de la junta directiva por el periodo comprendido del 5 de enero del 2015 al 4 de enero del 2016, al licenciado Alfonso Viquez Sánchez, mayor, casado, abogado, vecino de Tierra Blanca, cédula de identidad N° 1-820-338 (uno-ochocientos veinte-trescientos treinta y ocho), vicepresidente de la junta directiva, por el periodo comprendido del 5 de enero del 2015 al 4 de enero del 2016; a la señorita Alejandra Pereira López, mayor, soltera, vecina del Molino, administradora de empresas, cédula de identidad número 1-1473-0013 (uno-mil cuatrocientos setenta y tres-cero cero trece), secretaria de la junta directiva, por el periodo comprendido del 5 de enero del 2015 al 4 de enero del 2016.—Cartago, 5 de enero del 2015.—Bach. Georgina Castillo Vega, Profesional Administración Superior.—1 vez.—O. C. N° 9032.—Solicitud N° 18683.—C-19890.—(IN2015001935).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

Edicto 00001-015

Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Lai Chih Tien, cédula 115800085026, ha presentado solicitud de traspaso de la licencia comercial N° 9874, a nombre de María Renne López Amador, cédula 155801982700. La Municipalidad de Montes de Oca otorga 8 días naturales de plazo a partir de esta publicación para presentar objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 5 de enero del 2015.—Lic. Liliana Barrantes E., Jefa de Patentes.—1 vez.—(IN2015002009).

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Para los fines consiguientes la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que la señora Blanco Fernández Carolina, portadora de la cédula de identidad 1-0958-0282, ha presentado testimonio de escritura pública protocolizada rendida ante el notario Ernesto Vargas Ramírez, en la que dice que la señora Carolina Blanco Fernández, dona el derecho de arrendamiento doble correspondiente a la fosa N° 209 bloque D, ubicado en el Cementerio Nuevo de Sabanilla a Sequeira Vargas Fernando Alberto, portador de la cédula 1-0566-0903, quien acepta que quede inscrito a su nombre con las obligaciones que de ello se deriva. La Municipalidad de Montes de Oca queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal y brindará un plazo de 8 días hábiles a partir de esta publicación para oír objeciones.—Sabanilla de Montes de Oca, 09 de enero del 2015.—Guillermo Montero Marroquín, Encargado de Cementerios.—1 vez.—(IN2015002437).

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° del artículo VI

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 219 celebrada el día lunes 17 de noviembre del año en curso, acordó: Este concejo acuerda por unanimidad; establecer como plazo para el traspaso de licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la fecha de publicación del Reglamento Municipal en el Diario Oficial *La Gaceta*, la cual es a partir del 20 de marzo del 2014 y hasta el 20 de marzo del 2016.

Se comunica este acuerdo al señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de la Administración Tributaria y se le solicita que informe este acuerdo a todos los patentados del cantón. Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Ciudad de Juan Viñas, 25 de noviembre del 2014.—Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria de Concejo.—1 vez.—(IN2015002143).

Asunto: Transcripción del acuerdo 2° incisos A, B, C, D del artículo IV

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Extraordinaria N° 42 celebrada el día lunes 22 de diciembre del año en curso, acordó:

Acuerdo 2° Inciso A

Amparados a lo que ordena el artículo 74 del Código Municipal vigente, este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las nuevas tarifas mensuales por concepto del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, quedando el valor por metro lineal en la suma de ₡225,00 (doscientos veinticinco colones exactos).

La anterior tarifa entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Acuerdo definitivamente aprobado. Publíquese.

Acuerdo 2° Inciso B

Amparados a lo que ordena el artículo 74 del Código Municipal vigente, este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las nuevas tarifas mensuales por concepto del Servicio de Cementerio, quedando el valor por metro cuadrado en la suma de ₡730,00 (setecientos treinta colones exactos). De igual forma se aprueban los costos de Inhumación como se detalla:

- Sepultura en bóveda de concreto ₡31.233,00
- Sepultura en tierra ₡11.226,00